



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

COMUNICADO 02

INVITACION A COTIZAR 046 – 2020

La División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca informa a continuación las inquietudes y respuestas de los interesados en la Invitación a cotizar 046 de 2020, con el fin de contratar los servicios para **“PROVEER, IMPLEMENTAR E INTEGRAR LA FACTURA ELECTRÓNICA SUMINISTRANDO PLATAFORMA, MECANISMO DE FIRMA DIGITAL, TRANSMISIÓN DE DOCUMENTOS Y PASARELA DE PAGOS”**, así:

F&M Technology S.A.S

PREGUNTA		RESPUESTA																																										
1	Los rubros o conceptos de facturación y los meses en los que se emiten, para de esta manera calcular correctamente el valor anual para la transmisión de 50.000 documentos electrónicos. Ejemplo: <table><tr><th>Bienes/Servicios</th><th>Extensión</th><th>Matriculas</th><th>Derechos</th><th>Recepcion</th><th>Total/mes</th><th>Meses con este volumen</th></tr><tr><td>3.200</td><td></td><td></td><td></td><td>300</td><td>3.500</td><td>4</td></tr><tr><td>3.200</td><td>12.000</td><td></td><td></td><td>300</td><td>15.500</td><td>4</td></tr><tr><td>3.200</td><td></td><td>12.000</td><td></td><td>300</td><td>15.500</td><td>2</td></tr><tr><td>3.200</td><td></td><td></td><td>12.000</td><td>300</td><td>15.500</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="7">Total: 50.000</td></tr></table>	Bienes/Servicios	Extensión	Matriculas	Derechos	Recepcion	Total/mes	Meses con este volumen	3.200				300	3.500	4	3.200	12.000			300	15.500	4	3.200		12.000		300	15.500	2	3.200			12.000	300	15.500	2	Total: 50.000							Facturas administrativas o por convenios: 100 aproximadamente Ordenes de matrículas: 11.000 Pregrado y postgrado Otros ingresos por derechos pecuniarios: recibos de caja o pagos en línea: 41.000
Bienes/Servicios	Extensión	Matriculas	Derechos	Recepcion	Total/mes	Meses con este volumen																																						
3.200				300	3.500	4																																						
3.200	12.000			300	15.500	4																																						
3.200		12.000		300	15.500	2																																						
3.200			12.000	300	15.500	2																																						
Total: 50.000																																												
2	Por otra parte dice en el anexo 2. Cantidad 50 en lugar de 50.000, si nos permiten lo vamos a modificar.	La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca informa a los interesados en la Invitación a Cotizar que por un error involuntario de digitación “lapsus calami” se publicó en el Anexo 2 Cantidad 50, siendo lo correcto 50.000. Por lo tanto, se permite modificar este valor respectivamente y se publicará un nuevo Anexo 2 corregido.																																										
3	Proveer una mesa de servicio o punto único de contacto para el reporte y gestión de la solución de los requerimientos presentados por la universidad frente al funcionamiento de la herramienta. Disponible 7*24. ¿La universidad tiene operaciones de facturación nocturnas y fin de semana?	La universidad no tiene servicio los siete días por 24 horas, pero en algunos momentos debe emitir facturas de carácter prioritario bien sea para convenios, contratos interadministrativos o para matrículas y deben ser en la fecha que la requieran en función de la actividad de la Universidad.																																										



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2.COMUNICADO INVITACIÓN 046-2020

4	Monitorear las transacciones con Tarjeta Crédito. Nuestra pasarela es PSE para débito únicamente. El recaudo lo hace directamente el usuario y nosotros no manejamos información de cuentas bancarias. Es lo único que estaría por definir de nuestra parte, ¿sin esto podemos participar?	Una vez finalice el proceso de recaudo de matrícula 2021-I, el proveedor adjudicado debe garantizar la prestación de este servicio integrando la herramienta de pasarela de pagos de acuerdo con lo establecido en la invitación a cotizar.
5	5. ¿Es posible nos compartan el Anexo 1 editable? Sobre el PDF no se puede digitar.	Acorde con su solicitud, se publicará un anexo 1 en formato nativo.

ACEPTA	
PREGUNTA	RESPUESTA
1 Facturación Electrónica El volumen de 50.000 documentos es anual ?	Se confirma, el volumen de 50.000 documentos es anual.
2 Ustedes solicitan que podamos integrarnos Generando archivos planos o cualquier mecanismo que permita la integración de datos con los sistemas: académico "Academusoft" y financiero "Novasoft" Pregunta: ustedes se adaptarían a nuestra estructura o nosotros a ustedes ?	El proveedor del servicio de facturación electrónica se adaptarían a la estructura, para que los sistemas se puedan comunicar.
3 PASARELA DE PAGOS Actualmente cuenta con algún proveedor de pasarela de pagos o todo lo desean realizar por medio de nosotros ?	La Universidad informa que a la fecha cuenta con un servicio de arrendamiento tecnológico PSE, TC, cupón código de barras y Plan transaccional, sin embargo, una vez finalice el proceso de recaudo de matrícula 2021-I, el proveedor adjudicado debe garantizar la prestación de este servicio integrando la herramienta de pasarela de pagos de acuerdo con lo establecido en la invitación a cotizar.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 3.COMUNICADO INVITACIÓN 046-2020

DISPAPELES	
PREGUNTA	RESPUESTA
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 1. Generar archivos planos o cualquier mecanismo que permita la integración de datos con los sistemas: académico "Academusoft" y financiero "Novasoft" Agradecemos validar que son los ERP mencionados quienes nos entregarán los archivos planos para una integración indirecta.	El Academusoft es el sistema Académico que nos entregará la información de los clientes y conceptos a facturar. Novasoft es el sistema financiero de la universidad, al cual se incorporará la información de facturas generadas y pagadas.
2. Proveer servicio de soporte técnico ilimitado 7*24, con respuesta de 2 horas y máximo 12 horas de solución: Solicitamos reevaluar este criterio, debido a que no todos los casos se pueden confirmar bajo las mismas condiciones de tiempo.	La universidad no labora 7*24 horas, pero en algunos momentos debe emitir facturas de carácter prioritario bien sea para convenios, contratos interadministrativos o para matrículas y deben ser en la fecha que la requieran en función de la actividad de la Universidad.
3. Entregar a la Universidad como propietario, la herramienta de facturación electrónica al final de la implementación. Confirmamos que prestamos un servicio es SAAS (Software As A Service), el software es propiedad de Dispapeles y por tanto no les entregaremos código fuente.	La Universidad esta interesa en recibir ofertas en ambas modalidades SAAS o License, por lo tanto, esta obligación estará sujeta a la oferta del proveedor, y está debe hacerse explícita al momento de presentar la ficha técnica del software.
4. Garantizar una disponibilidad de 99.99% de la herramienta implementada en funcionamiento. Nuestro servidor AWS cuenta con un respaldo de 99.95%. Agradecemos reevaluar este criterio	La Universidad mantiene lo establecido en la invitación a cotizar, considerando la criticidad de la operación de la herramienta.
5. Proveer un certificado de firma digital, durante un año, expedida por una entidad aceptada por las políticas de la DIAN. Agradecemos tener en cuenta que firmamos con el certificado de Dispapeles.	La Universidad mantiene lo establecido en la invitación a cotizar, y el certificado de firma digital suministrada debe cumplir con las políticas de la DIAN.
6. Garantizar el archivo y conservación de documentos electrónicos por un mínimo de 10 años. Agradecemos reevaluar este criterio, Normalmente trabajamos a 5 años	El oferente debe garantizar el archivo y conservación de documentos electrónicos por un mínimo de 10 años.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 4.COMUNICADO INVITACIÓN 046-2020

7. Se requiere la trasmisión de 50.000 documentos electrónicos. Agradecemos confirmar si se están incluyendo notas débito, crédito y facturas y si es la cantidad total del contrato año o si equivale al volumen mensual.	La trasmisión de 50.000 documentos electrónicos es anual y contempla facturas, notas débito y crédito.
8. Proveer módulo antifraude: Agradecemos ampliar la información en este requerimiento.	En pasarela de pago, el oferente debe garantizar a la Universidad que cuenta con el módulo antifraude, que evita los fraudes en transacciones de pagos online.
9. Generar informe de auditoría de facturación electrónica, cuando la universidad lo requiera. Solicitamos ampliar más información sobre el tipo de información que requiere dicho informe y los tiempos de solicitud y entrega de este.	La universidad requiere los informes de auditoría, que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso de facturación.
10. Capacidad de almacenamiento para anexos: Incluir anexos en la emisión de facturas, de tamaño mínimo 5 (MB) Megabytes. Sugerimos reevaluar este criterio. Por experiencia sabemos que 2MB de anexos puede cubrir una gran cantidad de documentos anexos	La Universidad, acorde con su necesidad mantiene lo establecido en la invitación a cotizar.
ENTREGABLES 11. Entregar a la Universidad, en calidad de propietaria, la herramienta de facturación electrónica en funcionamiento, instalada e integrada con los sistemas académico y financiero de la universidad. Confirmamos que prestamos un servicio es SAAS (Software As A Service), el software es propiedad de Dispapeles y por tanto no les entregaremos código fuente.	La Universidad esta interesa en recibir ofertas en ambas modalidades SAAS o License, por lo tanto, esta obligación estará sujeta a la oferta del proveedor, y está debe hacerse explícita al momento de presentar la ficha técnica del software. La herramienta de facturación electrónica debe entregarse en funcionamiento, instalada e integrada con los sistemas académico y financiero de la universidad.
12. Entregar el código fuente de la herramienta de facturación electrónica desarrollada para la universidad. Confirmamos que prestamos un servicio es SAAS (Software As A Service), el software es propiedad de Dispapeles y por tanto no les entregaremos código fuente.	La Universidad esta interesa en recibir ofertas en ambas modalidades SAAS o License, por lo tanto, esta obligación estará sujeta a la oferta del proveedor, y está debe hacerse explícita al momento de presentar la ficha técnica del software.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 5.COMUNICADO INVITACIÓN 046-2020

13. Entregar documentación actualizada de la estructura de la herramienta tecnológica desarrollada, manuales de usuario y del sistema. Confirmamos que prestamos un servicio es SAAS (Software As A Service), el software es propiedad de Dispapeles y por tanto no les entregaremos código fuente.	La Universidad esta interesa en recibir ofertas en ambas modalidades SAAS o License, por lo tanto, esta obligación estará sujeta a la oferta del proveedor, y está debe hacerse explícita al momento de presentar la ficha técnica del software. Entregar documentación necesaria para hacer uso de la herramienta tecnológica.
14. Al finalizar el contrato, el proveedor deberá entregar la información de facturación de la universidad, en formato de archivo plano. Solicitamos ampliar la información este criterio y permitir la entrega a través de un FTP que entregue el Cliente.	La universidad requiere la entrega de la información de facturación en el formato de archivo plano establecido por la DIAN, a través de los medios establecidos de común acuerdo con el proveedor del servicio.
ACLARACIONES: 15. El tiempo mínimo de implementación es de 20 días hábiles a partir de la entrega, por parte de la universidad, de los archivos completos y correctos bajo la estructura solicitada por Dispapeles, con los diferentes escenarios de facturación que utiliza en su operación la universidad. El anterior tiempo contemplando que mientras la universidad genera los archivos, nosotros hagamos ETF (Especificaciones Técnicas y Funcionales), cronograma, diseños y caída de datos. Bajo este escenario dependemos de los tiempos de adjudicación para poder cumplir y salir en producción el 1 de octubre. Si la adjudicación se da después del 2 de septiembre, no es posible comprometernos a salir en producción el 1 de octubre.	La Universidad se mantiene en lo establecido en los términos de referencia de la Invitación a Cotizar, en el sentido que deberá cumplir con la obligación de expedir factura electrónica de venta, desde el 01 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido por la DIAN.
16. Para el módulo de recepción debemos definir las condiciones y alcance de esta, debido al desarrollo que debe generarse, por lo que en caso de requerir un desarrollo específico, los tiempos de entrega podrán generar también que la salida en producción con el módulo de recepción sea superior al 1 de octubre.	La Universidad se mantiene en lo establecido en los términos de referencia de la Invitación a Cotizar, con la obligación de expedir factura electrónica de venta, desde el 01 de octubre de 2020, de conformidad por lo establecido por la DIAN.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 6.COMUNICADO INVITACIÓN 046-2020

17. En cuanto a la pasarela de pagos, prestamos el servicio en alianza, agradecemos ampliar información sobre la misma, teniendo en cuenta que las fechas de implementación estipuladas en la invitación son diferentes.	La Universidad, en atención a la observación presentada, aclara que para el caso de pasarela de pago, habilita que se realicen alianzas estratégicas con proveedores reconocidos que garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.4 Pasarela de Pago – 8000 transacciones.
--	---

Dado en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

VoBo vía correo electrónico Ruth García Esguerra Jefe División Financiera (e)	VoBo vía correo electrónico Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez Jefe División Servicios Administrativos
--	--